



MENDOZA, 8 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8465/17 caratulado: "Dir. Carreras Musicales – ORDOÑEZ, Gustavo Fabián S/Selección de Cargos Docentes. Un cargo de Profesor Adjunto (SE), asignatura "Guitarra" Carreras Musicales. Según lo establecido por la Ordenanza N° 4/2015-C.D."

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que la Dirección de Personal informa que la designación del Prof. ORDOÑEZ es con carácter de remplazante de la Prof. Laura Beatriz GUEMBE, por lo que mediante pieza administrativa CUDAP-CUY: 3981/17 se tramita la licencia por incompatibilidad de la docente en el mencionado cargo.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera y de Secretaría Académica.

Que a fs. 22 la Dirección de Carreras de Musicales informa que la efectiva prestación de servicios del Prof. ORDOÑEZ es a partir del 5 de junio de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 30 de mayo de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ORDOÑEZ, Gustavo Fabián
Documento Único	20.114.795
CUIL o CUIT	20-20114795-7
Legajo N°	27.102

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	Remplazante de la Prof. Laura Beatriz GUEMBE

3. Término de la designación	
Desde	5 de junio de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017 (mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. GUEMBE y no más allá de la fecha mencionada)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III y Guitarra IV - Ciclo Preparatorio
2)	Guitarra nivel A, Guitarra nivel B, Guitarra nivel C y Guitarra nivel D - CIEMU
3)	Guitarra I, II, III, IV y V
4)	Instrumento I, II, III y IV (Guitarra)
5)	Instrumento I, II y IV (Guitarra)
6)	Instrumento A, Instrumento B

Prof. CARLOS BRAJAK
DISEÑO

Téc. Upy. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resol. N°

107



2.-

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina	6		Humanidades
Subdisciplina	4	8	Música
Especialidad	9	9	Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III y Guitarra IV – Ciclo Preparatorio Guitarra nivel A, Guitarra nivel B, Guitarra nivel C y Guitarra nivel D – Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU) Guitarra I, II, III, IV y V Instrumento I, II, III y IV (Guitarra) Instrumento I, II y IV (Guitarra) Instrumento A, Instrumento B

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Guitarra	33,33 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	33,33 %
6293	Licenciado en Música Popular	33,34 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 18 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 19 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **107**

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO